

PARANÁ 24 DE AGOSTO DEL 2021
RESOLUCIÓN CD-Nº 11/21

VISTO:

La Ley Provincial Nº 10.847 en sus Art. 1; Art. 2 y sus inc. a, b y c; Art. 4 inc a; Art. 5 inc c; Art. 7; Art.8 inc. a, b, c y d; Art. 9; Art.10; Art.11; Art.12; Art.13; Art.14; Art. 16 y Art.17; el Proyecto de Matriculación presentado por la Comisión de Matriculación, sus Anexos I y II y las Disposiciones Transitorias - Anexo III presentado por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría Técnica, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Prensa y Difusión.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 10.847 en su Art. 1 crea al Colegio de Acompañantes Terapéuticos de Entre Ríos (CATER) brindándole el carácter, derecho y las obligaciones de las personas jurídicas de derecho público y privado, según los casos;

Que el CATER estará integrado por Profesionales Universitarios de la especialidad, según lo indica la Ley 10.847 en su Art. 2 Inc. a, b y c;

Que el CATER gobernará y ejercerá la representación jurídica y legal de los y las Técnicas en Acompañamiento Terapéutico que desean ejercer la profesión en la Provincia de Entre Ríos según lo establece el Art 4to Inc, a;

Que para ser miembros del CATER y ejercer así la profesión, deberán inscribirse en la matrícula del Colegio según lo estipula el Art. 7 de la Ley 10.847;

Que para la Inscripción en la Matrícula se deberá tener en cuenta los requisitos que establece la Ley 10.847 en su Art 8 Inc. a) “Presentar título universitario habilitante de Acompañantes Terapéuticos”; b) “Declarar bajo juramento que no le comprenden las incompatibilidades e inhabilidades vigentes”; c) “Constituir un domicilio especial que servirá a los efectos de su relación con el Colegio mientras no lo sustituya”;

Que, asimismo, en el Art. 8 Inc. d) de la Ley 10.847 se establece que los y las aspirantes a ser matriculados deberán “Cumplimentar los demás requisitos reglamentarios”

Que en el Proyecto de Matriculación y sus Anexos I y II, trabajado por la Comisión Permanente de Matriculación y aprobado por el Consejo Directivo en la quinta Sesión Ordinaria del presente año, establece los demás requisitos reglamentarios;

Que, del mismo modo, el Anexo III presentado sobre tablas en la quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CATER incluyen las Disposiciones Transitorias que no se contemplaban en el Proyecto de Matriculación tratado por la Comisión Permanente de Matriculación;

Que, para poder Matricularse efectivamente en el CATER se deberán cumplimentar todos los pasos requeridos en el Proyecto mencionado y en sus anexos, de manera virtual y también en formato papel;

Que es decisión del Consejo Directivo del CATER expedir Matrículas Provisorias a quienes se encuentren en condiciones de presentar Certificado de Título en Trámite siempre que sean egresados/as de Universidades tal como lo establece la Ley 10.847;

Que la Matrícula expedida por el CATER será la herramienta que le otorgue a los y las Profesionales Universitarios los derechos, deberes y prohibiciones que establece la Ley 10.847 en sus Art. 16, Art. 17 y Art. 18 respectivamente;

Que para ser parte de la Asamblea de Profesionales los y las Colegiados/as deberán contar con la Matrícula Profesional, tal como lo establece el Art. 21 de la mencionada Ley;

Que la Matrícula será el instrumento que legitime el ejercicio profesional del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos;

Que, según estipula la Ley 10.847 nadie que no posea Matrícula podrá ejercer la práctica en la jurisdicción provincial;

Que llevar el gobierno, registro y control de la Matrícula de Profesionales es una función sine qua non de un Colegio Profesional tal como lo refiere el Art. 4 inc. a;

Que, para ejercer la representación legal y jurídica de quienes desean ejercer la práctica de Acompañamiento Terapéutico en el territorio de la Provincia de Entre Ríos es menester tener un cuerpo colegiado;

Que la Inscripción a la Matrícula otorga beneficios al colectivo de profesionales y, además, establece deberes para con el Colegio Profesional como el pago de cuotas periódicas, tasas, multas y contribuciones extraordinarias que establezca la Asamblea de Profesionales;

Que la Inscripción a la Matrícula establece deberes del Colectivo de Profesionales para con el Colegio como el respeto por el Código de Ética; abandonar el pago de cuotas periódicas, tasas, multas y contribuciones extraordinarias que establezca la Asamblea de Profesionales; entre otros que se detallan en la Ley 10.847;

Que dado lo expuesto con anterioridad es menester comenzar con el proceso de Matriculación de los y las Técnicos/as en Acompañamiento Terapéutico y Técnicos/as Universitarios/as en Acompañamiento Terapéutico;

El Consejo Directivo del Colegio de Acompañantes Terapéuticos de Entre Ríos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de Matriculación presentado por la Comisión de Matriculación y sus anexos I y II.

ARTÍCULO 2: Aprobar el Anexo III “*Disposiciones Transitorias*” presentado en la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de CATER.

ARTÍCULO 3. Aprobar el concepto de “*Aporte Voluntario para la futura inscripción de Matriculación*”, desde el inicio del proceso de Matriculación hasta que se lleve a cabo la Asamblea de Profesionales, sugiriendo el monto planteado por la Secretaría de Finanzas, según la Proyección de Gastos de CATER.

ARTÍCULO 4. Crear el Anexo IV, donde se describen y detallan todos los requisitos para cada situación de Matriculación.

ARTÍCULO 5. Crear un correo electrónico para el uso de la Comisión de Matriculación hasta la creación de la Página WEB.

ARTÍCULO 6. Facultar a la Comisión Permanente de Matriculación a estipular el período de inicio de Inscripción en la Matrícula.

ARTÍCULO 7. Facultar a la Comisión Permanente de Matriculación a estipular un período de cierre para confeccionar el padrón de matriculados/as para la convocatoria a Asamblea de Profesionales.

ARTÍCULO 8. Facultar a la Secretaría de Finanzas a otorgar un recibo para quienes depositen el *Aporte Voluntario para la futura inscripción de Matriculación* y llevar el registro y control de los mismos.

ARTÍCULO 9. Eximir de abonar la “**Inscripción a la Matrícula**”, requisito reglamentario (Art. 8 Inc. d) que se expone en el Proyecto de Matriculación a quienes hayan abonado el *Aporte Voluntario para Matriculación*.

ARTÍCULO 10. Eximir de abonar el monto de “Certificación de Título por el CATER” hasta que el valor del mismo sea establecido por la Asamblea de Profesionales.

ARTÍCULO 11. Facultar a la Secretaría de Prensa y Difusión a realizar una campaña de difusión e información sobre el Proceso de Matriculación, incluyendo la realización de las Reuniones informativas que sean necesarias.

ARTÍCULO 12. Facultar a la Secretaría de Prensa y Difusión a realizar una fuerte campaña de concientización sobre la importancia del *Aporte Voluntario para la futura inscripción de Matriculación*.

ARTÍCULO 13. Facultar a la Secretaría de Finanzas a dar a conocer la Proyección de Gastos de CATER, en la campaña de Matriculación y de Concientización que realizará la Secretaría de Prensa y Difusión.

ARTÍCULO 14. Facultar a la *Comisión Permanente de Matriculación*, la implementación y ejecución del proceso de matriculación según el procedimiento detallado en el apartado “Sobre el proceso de matriculación” y sobre el “Circuito Administrativo de Matriculación” del “Proyecto de Matriculación”, aprobado en la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo del CATER, para recepcionar y sistematizar toda la documentación entrante (de matriculación), dándole curso expedito.

ARTÍCULO 15. Facultar a la comisión permanente de Matriculación a resolver toda situación no prevista en el Proyecto de Matriculación, sus Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



ORTEGA MARTIN LEANDRO
SECRETARIO TÉCNICO
C.A.T.E.R.



BARRIOS LUCAS NICOLÁS EMMANUEL
PRESIDENTE
C.A.T.E.R.

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

**Al Consejo Directivo
del C.A.T.E.R.
S ____ / ____ D:**

De mi mayor consideración:

El/la que suscribe

D.N.I: declaro domicilio especial en

de la ciudad de: de la Provincia de ,Cel:() , se dirige al Consejo Directivo del Colegio de Acompañantes Terapéuticos de Entre Ríos, para solicitarle la inscripción en la Matrícula Profesional como Técnico/a en Acompañamiento Terapéutico y comenzar la actividad profesional.

Declaro bajo juramento que los datos consignados por mi parte son verídicos y que no me comprenden las incompatibilidades que se establecieran por Ley para el ejercicio de la profesión, ni las inhabilidades establecidas en los artículos 9no y 10mo, respectivamente, de la Ley 10.847.

Declaro bajo juramento que enviaré la documentación solicitada en formato papel por correo postal ó en caso de poder hacerlo en el domicilio legal del C.A.T.E.R. cito en calle Rodríguez Peña 814 en un plazo no mayor a 10 días.

Sin otro particular, me es grato saludarle Atte.

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO

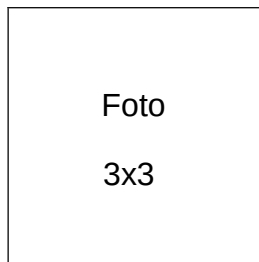
Completar todos los datos con letra clara en imprenta mayúscula. No modificar planilla.

Anexo II

FICHA DE INSCRIPCIÓN PERSONAL

COLEGIO DE ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DE ENTRE RÍOS

Ley Provincial N°10.847.- Resolución:



SOLICITUD DE MATRICULA

FECHA:...../...../.....

Completar los siguientes datos con letra clara imprenta o en computadora. No modificar planilla original
Todos los datos consignados revisten el carácter de una declaración jurada.

APELLIDO Y NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD:

N° DE DOCUMENTO:.....

CUIT/CUIL:

DOMICILIO ESPECIAL (deberá ser dentro de E. RÍOS):

.....

LOCALIDAD:.....

C.POSTAL:.....

TELÉFONO: (.....).....CEL.: (.....) 15.....

E- MAIL:.....

ESTADO CIVIL:

APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE:.....

APELLIDO Y NOMBRE DE LO/AS HIJOS/A:.....

.....

.....

UNIVERSIDAD DE EGRESO:

FACULTAD:.....

AÑO DE EGRESO:

SI POSEE OTROS TITULOS PROFESIONALES ENUMERARLOS, INDICANDO:

TITULO (S):

.....

FECHAS DE EGRESO:.....

UNIVERSIDAD OTORGANTE:

.....

Los siguientes datos serán sólo completados por el CATER.

Legajo N°:___

Fecha solicitud de Matrícula:___/___/___

Fecha de Matrícula aprobada por Consejo Directivo del C.A.T.E.R.: ___/___/___
_____ -

Número de Resolución del Consejo Directivo:_____

Matricula Provincial otorgada N°: _

Firma del Secretario Técnico de CATER

Firma del Presidente del CATER